

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
BANCÓLDEX
SOCIO DE LOS EMPRESARIOS QUE SE ATREVEN A CRECER**

Adenda No. 1

A partir de la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados en la página web de Bancóldex el 31 de Agosto de 2016, correspondientes a la convocatoria:

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALIADOS FINANCIEROS PARA CONSOLIDAR UNA HERRAMIENTA DE APOYO EFICIENTE, ALINEADA CON LAS CARACTERÍSTICAS, DINÁMICAS Y NECESIDADES DE EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO, QUE CONSOLIDE UN PROGRAMA DE CRÉDITO EMPRENDEDOR

Los textos de los numerales ajustados con la presente adenda son los que se indican a continuación:

- 5.4. Cronograma de la invitación
- 5.5. Formulación de inquietudes
- 7. Banco de propuestas seleccionadas

SEPTIEMBRE 2016

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. Introducción.....	4
a. Crecimiento Extraordinario	4
1.2. Marco conceptual y justificación	5
1.3. Definiciones.....	7
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
2.1 Objetivos específicos.....	8
3. ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO.....	9
3.1 Relación entre aliados y empresas beneficiarias	9
3.2 Etapas de operación.....	9
4. TERMINOS JURIDICOS.....	10
4.1 Régimen Jurídico Aplicable	10
4.2 Veracidad de la información suministrada	10
4.3 Confidencialidad de la información	11
4.4 Cláusula de reserva.....	11
4.5 Garantía de seriedad de la oferta	11
5. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	11
5.1 Estudios para participar de la convocatoria	11
5.2 Instrucciones para contestar a los términos de referencia	12
5.3 Requisitos para participar	12
5.4 Cronograma de la invitación	12
5.5 Formulación de inquietudes.....	13
5.6 Respuesta de inquietudes	13
5.7 Cierre y entrega de las propuestas.....	13
5.8 Presupuesto de la convocatoria.....	13
5.9 Adendas	14
6. EVALUACIÓN	14
6.1 Criterios de calificación.....	14
6.2 Propuesta técnica.....	16
6.2.1 Experiencia del aliado financiero.....	16

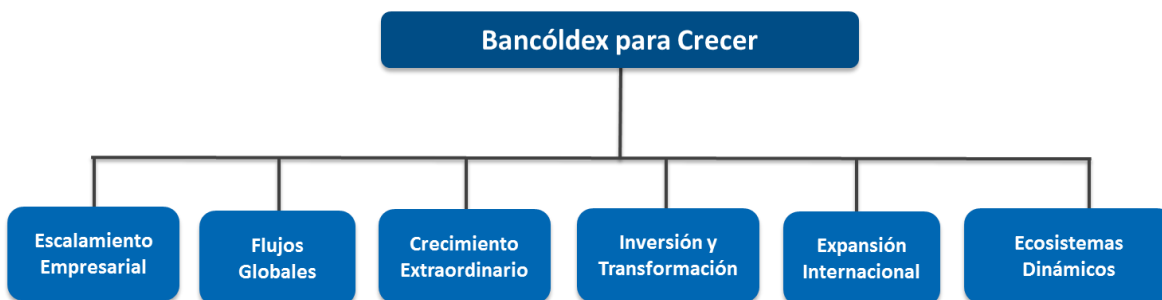
6.2.2	Experiencia del aliado no financiero	17
6.2.3	Programa de crédito emprendedor	17
6.2.4	Ejecución programa de crédito emprendedor	17
6.3	Rechazo de propuestas	18
6.4	Declaratoria desierta	18
6.5	Criterios de desempate	18
7.	BANCO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS	19
7.1	19
	Conformación de Banco de propuestas seleccionadas	19
8.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	21
8.1	Presentación de la propuesta	21
8.2	Documentación de la propuesta	21
9.	TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN	22
9.1	Desembolso de los recursos de asistencia técnica	22
9.2	Uso de los recursos de asistencia técnica	23
10.	EL CONTRATO	23
10.1	Suscripción del contrato	23
10.2	Obligaciones de Bancóldex	23
10.3	Obligaciones del contratista	24
10.4	Duración del contrato	24
10.5	Seguimiento y duración del contrato	24
10.6	Garantía del contrato	24
10.7	Incumplimiento contractual	25
10.8	Impuesto, tasas y contribuciones	25
10.9	Subcontratos	25
10.10	Propiedad intelectual e industrial de los resultados	25

1. ANTECEDENTES

1.1. Introducción

Durante la última década en Colombia se observó que cinco palancas han activado el crecimiento rentable y sostenible en las compañías mostrando crecimientos mayores a doble dígito. Existen empresas que: (i) profundizaron en su modelo de negocio a nivel regional conquistando nuevos mercados, (ii) reconfiguraron sus mercados cambiando de dueños o recibiendo capital inteligente, (iii) se internacionalizaron estableciendo posición propia en el exterior, (iv) innovaron en su modelo de negocio y (v) tuvieron la posibilidad de insertarse en un ecosistema fértil con actores relevantes.

En este sentido, Bancóldex extendió estas palancas de crecimiento y con el fin de ofrecer a las compañías las herramientas adecuadas para lograr crecer de forma rápida, rentable y sostenida, configuró sus unidades de negocio en seis (6) plataformas para apoyar a las empresas de acuerdo con su actividad y a la circunstancia de crecimiento en la que se encuentran, sin importar su tamaño o sector, así:



Una de estas plataformas se denomina Crecimiento Extraordinario, cuyo segmento objetivo son las empresas jóvenes que se atreven a crecer, y que por su carácter innovador, modelo de negocio o mercado al que le están apuntando, implican un mayor riesgo de desarrollo y un alto costo de financiación. Para estas compañías históricamente, el País no tiene estructuras o vehículos de deuda implementados como alternativa de financiación para el crecimiento de las mismas, dados los niveles de riesgo de estas compañías y la falta de historia crediticia que impide al sector bancario tradicional el uso de sus metodologías para generar acceso a este perfil de empresarios.

a. Crecimiento Extraordinario

La plataforma de crecimiento extraordinario busca resolver el problema de velocidad, volumen y escala de empresas en etapas tempranas en el país que tengan potencial de crecimiento rápido, rentable y de forma sostenida en el tiempo.

Las empresas con estas dinámicas de crecimiento tienden a presentar las siguientes características¹:

- **Innovación:** Empresas que cuentan con elementos de innovación como factor determinante para crecer extraordinariamente. Se encontró una correlación entre innovación y crecimiento en el 85 por ciento de la muestra.

¹ Estrategia de la gerencia de Crecimiento Extraordinario. Bancóldex, mayo 2016. Basado en el ‘Estudio de caracterización de la innovación y el emprendimiento corporativo’ (año 2013)

- Empleo: Son empresas que generan más y mejor empleo, estable, mejor remunerado, de alto valor y resiliente ante las crisis, pues en la medida en que el crecimiento esta correlacionado con innovación y tecnología es más difícil reemplazarlas.
- Globalización: Empresas que tienden a ser más globales, audaces y fuertes, que compiten y conquistan mercados en otros países. Descubriendo y redescubriendo mercados porque encuentran soluciones donde otros no lo han hecho, reconfigurando industrias y acelerando el crecimiento de la economía.
- Equidad: Son empresas que contribuyen a la equidad y a la igualdad de oportunidades porque el emprendimiento y la innovación están basados en el mérito y el talento, sin importar las condiciones socioeconómicas de los emprendedores e innovadores. En este sentido en EE.UU. por ejemplo, el emprendimiento ha sido un gran vehículo para generar inclusión social de los hispanos al tejido social de ese país.
- Equipo: Empresas que entienden que al trabajar en estructuras más planas, encuentran el valor del trabajo de cada uno sin importar su rango, haciéndolos más participativos, más activos, responsables y exigentes.

1.2. Marco conceptual y justificación

Las etapas de desarrollo de una empresa hacen referencia a la ruta de crecimiento de la misma desde su concepción. Cada una de las etapas de desarrollo conlleva consigo diferentes tipos de retos, uno de ellos, el más común, es lograr conseguir la financiación correspondiente para llevar a la empresa de un punto inicial a otro.

Las fuentes de financiación para las empresas en Colombia varían dependiendo de la etapa de desarrollo en la que se encuentren. Para una empresa que está en etapa de investigación, viabilidad e iniciado el desarrollo, los recursos de financiación provienen de amigos, familiares o subsidios del gobierno. Para empresas que se encuentran en etapa de desarrollo, escalamiento y crecimiento, la fuente de financiación más frecuente para liberar el flujo de caja, es la inversión a través de ángeles inversionistas y/o fondos de capital. Sin embargo, hay etapas de desarrollo en las cuales la consecución de recursos financieros es más difícil dado el riesgo que implican las empresas, y las pocas fuentes existentes en el ecosistema de emprendimiento e innovación en Colombia.

Aunque las etapas de desarrollo de viabilidad y desarrollo son las que mayor riesgo implican y las que menores fuentes de financiación tienen, son las etapas cruciales para las empresas. En estas fases de la ruta de crecimiento, las empresas requieren de grandes esfuerzos a nivel financiero y no financiero para sobrevivir. En la ilustración número 1 se evidencian las etapas de desarrollo de las empresas, las fuentes de financiación y los montos promedios financiados por dichas fuentes.

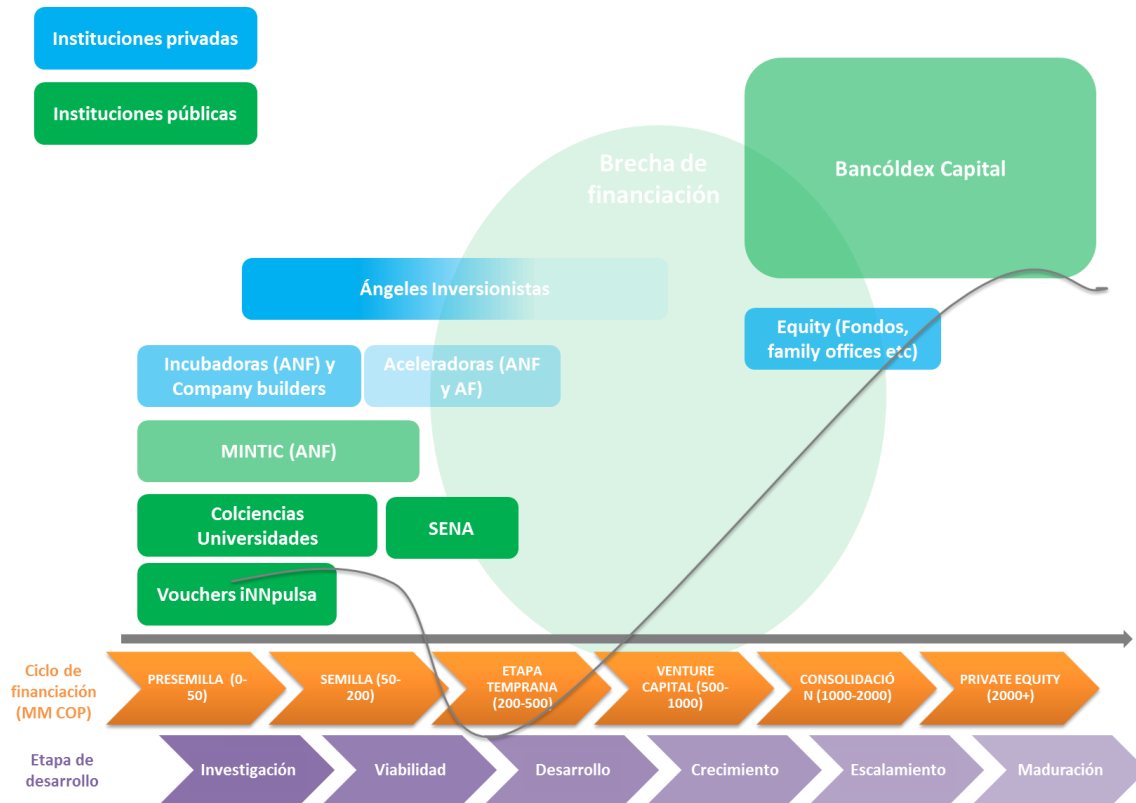


Ilustración 1: Etapas de desarrollo y ciclo de financiación. Fuente: Bancóldex S.A

Como se mencionó previamente, actualmente en el país las empresas en sus etapas iniciales cuentan con una oferta de financiación limitada. Dependiendo de la etapa en la que se encuentren tienen la posibilidad de acceder a recursos no reembolsables y de inversión por parte de inversionistas ángeles o fondos de capital emprendedor. Los recursos no reembolsables, por lo general otorgados por entidades gubernamentales, son limitados y periódicos, con un monto restringido de recursos y dirigido a un perfil específico de empresas. La industria de capital privado dirigida a empresas en etapa temprana, hasta la fecha se está desarrollando en el país, contando con una (1) red nacional de ángeles inversionistas y con un total de nueve (9) fondos de capital emprendedor; el acceso a este tipo de recursos de financiación está delimitado por el perfil de los inversionistas y la cantidad de recursos disponibles para invertir.

El comportamiento de las inversiones de los ángeles inversionistas en Colombia en los últimos dos (2) años, permite evidenciar que parte de los recursos financieros están siendo otorgados a empresas que se encuentran en viabilidad y desarrollo. Una de las razones de este comportamiento es la falta de oferta de opciones de financiación en esta etapa. El hecho que estas inversiones se realice en etapas previas genera un vacío en etapas posteriores tal y como se evidencia en la ilustración 1.

Las estructuras de deuda como alternativa de financiación para el crecimiento, se incluyen en la falta de oferta mencionada anteriormente debido a los altos niveles de riesgo que implican este tipo de compañías a las entidades financieras, y a la falta de información crediticia histórica que le permita al sector bancario utilizar sus metodologías de análisis de riesgo tradicionales. Los aliados financieros tradicionales no conocen este segmento empresarial, y exigen parámetros que muchas empresas nuevas no cumplen, en muchos casos se les pide que tengan más de dos (2) años de

constitución, así como niveles de ingresos altos y garantías costosas, lo que dificulta que las empresas en etapa temprana con alto potencial de crecimiento accedan a fuentes formales de financiación.

Adicionalmente, los recursos financieros vía deuda no han sido considerados viables y aptos para empresas en etapa temprana, puesto que este tipo de recursos implican un flujo de caja de las empresas que permita saldar la deuda adquirida. Por lo tanto es necesario que los recursos otorgados estén alineados con las dinámicas de la empresa, en cuanto a sus flujos de ingresos proyectados y cuyo crecimiento permita abarcar el costo del endeudamiento en el mediano y largo plazo.

En consecuencia de lo anterior se requieren aliados financieros especializados, formándolos, para que sean proveedores de productos de deuda que entreguen soluciones financieras oportunas y coherentes al tipo de empresas (etapa temprana) y a las necesidades de crecimiento.

1.3. Definiciones

- **Aliado financiero - Proponente:** Podrán ser establecimientos de crédito con límite de exposición crediticia vigente con Bancóldex orientados al crédito microempresarial y empresarial, entre otros:
 - a. Cooperativas financieras y Organismos Cooperativos de Grado Superior
 - b. Cooperativas de Ahorro y Crédito
 - c. Cooperativas Multiactivas con actividad de ahorro y crédito
 - d. Fondos de Empleados
 - e. Asociaciones Mutuales
 - f. Cajas de Compensación Familiar
 - g. Organizaciones no Gubernamentales (ONG)
 - h. Fundaciones
 - i. Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (Infis)
 - j. Sociedades anónimas que registren como principal actividad el crédito.
 - k. También, podrán ser entidades que realicen o vayan a realizar actividades de otorgamiento de crédito o financiamiento, aunque esta no sea su actividad principal, dirigidas a la atención del emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial en etapa temprana.
 - l. Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

En Anexo N° 3 se identifican los aliados financieros que cuentan con límite de exposición crediticia vigente con Bancóldex.

- **Aliado no financiero:** Podrán ser personas jurídicas nacionales o internacionales que tengan dentro de su oferta el desarrollo de negocios y desarrollo de empresas en etapas tempranas con potencial de crecimiento tales como:
 - a. Instituciones que presten servicios de incubación, aceleración de empresas, parques tecnológicos, cámaras de comercio, centros de investigación particulares y centros pertenecientes a Instituciones de Educación Superior públicas o privadas, centros de desarrollo tecnológico o centros de productividad, entre otros.
 - b. Organizaciones dedicadas a la ciencia, la tecnología y la innovación, mediante la creación, aceleración o fortalecimiento de empresas que impliquen desarrollos científicos, tecnológicos e innovaciones en el mercado.

- **Aliados:** En los presentes términos de referencia se entenderá como la dupla conformada entre un aliado financiero y un aliado NO financiero.
- **Empresa en etapa temprana con potencial de crecimiento - Beneficiario:** Hace referencia a empresas que cumplan con las siguientes características:

Características	Empresas en etapa temprana con potencial de crecimiento	
	Start-up	Etapa temprana
Actividad en ventas	> 1 < 3 años	> 3 < 5 años
Ventas anuales	>99 MM	500 a 1000MM
Promedio de crecimiento en ventas anuales	30%	80%
Margen bruto	> 20%	> 20%
Margen operacional	NA	> 0

- **Deuda:** Se refiere a recursos financieros reembolsables en un período determinado, bajo unas condiciones de costo (tasa de interés) y montos establecidos.
- **Esquemas de evaluación de riesgo (scoring):** Hace referencia al sistema o metodología de ayuda para la toma de decisiones crediticias a partir de la evaluación de información provista por la empresa. La metodología o sistema cuenta con un número determinado de variables con una ponderación que determina un valor final; dicho valor permitirá establecer la probabilidad de que la empresa pague efectivamente el crédito. Si la probabilidad se encuentra entre los rangos viables para la entidad financiera se otorga el crédito, de lo contrario es declinado. Para efecto de los presentes términos de referencia, se entenderá como esquema de evaluación, el listado de variables nuevas incluidas en el esquema de evaluación para el programa de crédito emprendedor.
- **Plan de crecimiento:** Para efectos de esta convocatoria se entenderá como los elementos y acciones claves que debe realizar una empresa para incrementar los niveles de ventas en un período determinado de tiempo, dicho plan debe contemplar el monto de financiación requerido para lograr dicho objetivo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a un ALIADO FINANCIERO para que reciba recursos no reembolsables de asistencia técnica que permita consolidar una herramienta de apoyo eficiente y alineado con las características, dinámicas y necesidades de empresas en etapa temprana con potencial de crecimiento, que consolide un programa de crédito emprendedor, con el apoyo de un ALIADO NO FINANCIERO.

2.1 Objetivos específicos

- Fortalecimiento de aliados financieros para que desarrollen una metodología que les permita atender el perfil de empresas beneficiarias de este proyecto que hoy en día no cuentan con una oferta financiera adecuada.

- Mejorar el acceso a financiación de empresas en etapa temprana con potencialidad de crecimiento dinamizando la industria de financiación para este tipo de empresas.
- Fortalecer y financiar los planes de crecimiento empresariales de compañías con alto potencial de crecimiento.
- Generación de nuevas metodologías de esquemas de evaluación de riesgo dirigido a empresas en etapa temprana de desarrollo, alineada con las características de este tipo de empresas.

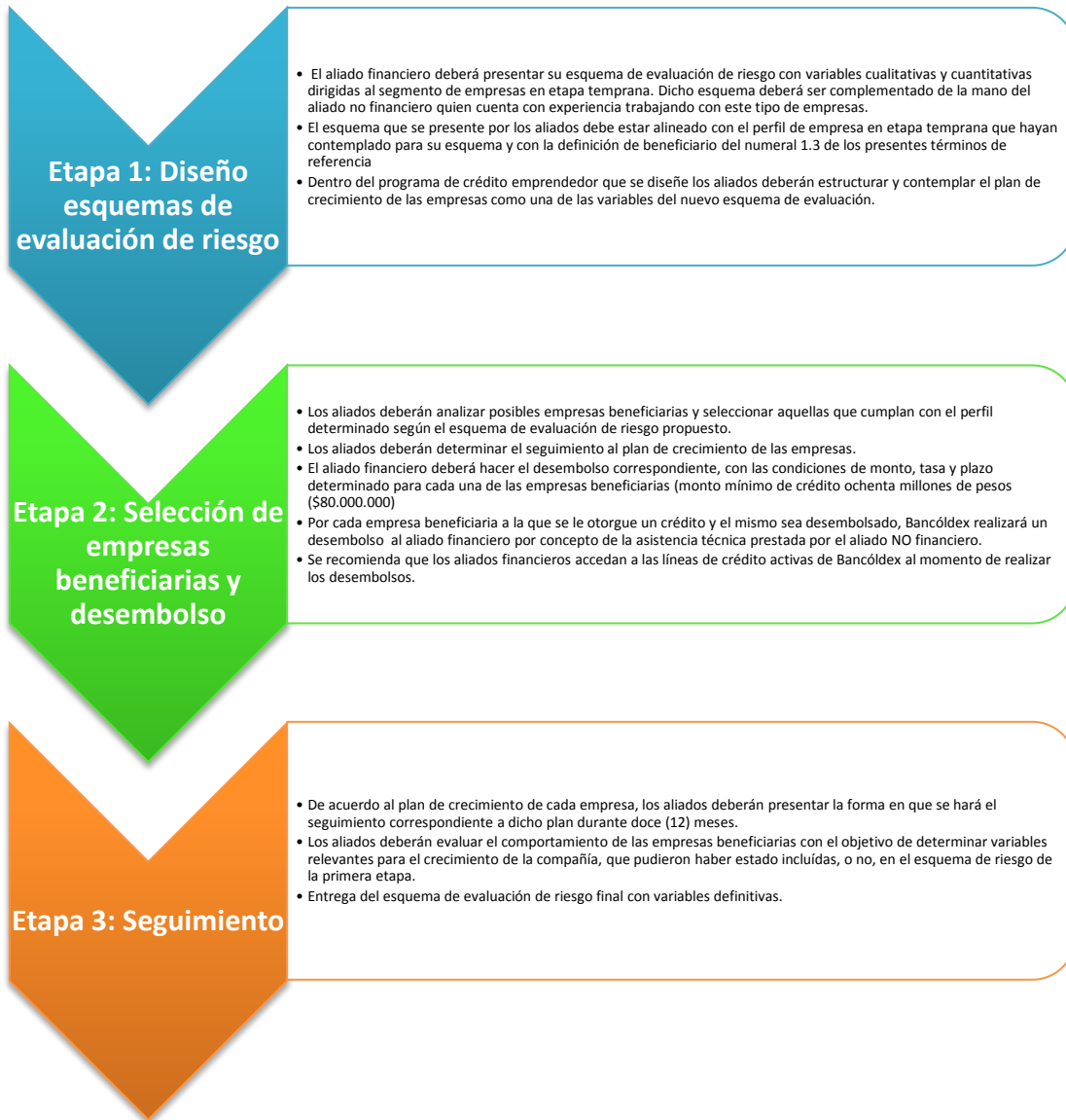
3. ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

3.1 Relación entre aliados y empresas beneficiarias

1. El aliado financiero, acompañado por el aliado no financiero, deberá diseñar, revisar y hacer los ajustes correspondientes al programa de crédito emprendedor presentado a esta convocatoria.
2. El alcance de participación del aliado no financiero en el desarrollo del programa de crédito emprendedor deberá negociarse previo a la presentación de la propuesta a esta convocatoria con el aliado financiero. Sin embargo, las responsabilidades del aliado no financiero, sin limitarlas únicamente a él, deberán contemplar como mínimo lo siguiente:
 - a. Identificación de posibles variables para la generación o complemento de un nuevo esquema de evaluación de riesgo para empresas en etapa temprana.
 - b. Identificación y selección de posibles empresas beneficiarias del crédito emprendedor.
 - c. Desarrollo y ajuste a los planes de crecimiento de las empresas en etapa temprana beneficiarias del programa de crédito emprendedor.
 - d. Seguimiento a las empresas beneficiarias del crédito emprendedor por un mínimo de doce (12) meses.
3. El aliado financiero es quien toma la decisión final de otorgamiento del crédito y por lo tanto es el responsable de hacer seguimiento al pago del mismo por parte del empresario beneficiario, apoyado por el aliado no financiero según lo establezcan las partes.
4. El aliado no financiero es quien deberá hacer el seguimiento al plan de crecimiento establecido para cada una de las empresas beneficiarias del programa de crédito emprendedor, apoyado del aliado financiero, en caso que así lo contemplen los aliados.
5. La relación de las empresas será con el aliado financiero, puesto que es a él a quien le deberán hacer el pago correspondiente del crédito. No obstante, el empresario deberá contar con el apoyo del aliado no financiero en el establecimiento de su plan de crecimiento y en el seguimiento a este, tal y como se indicó en numerales anteriores.

3.2 Etapas de operación

El Programa de fortalecimiento de aliados financieros para desarrollar el esquema de crédito emprendedor deberá contemplar tres (3) etapas descritas en el siguiente gráfico:



Gráfica 1: Etapas del programa de fortalecimiento

4. TERMINOS JURIDICOS

4.1 Régimen Jurídico Aplicable

En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

4.2 Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la

Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Bancóldex, podrá verificar toda la información suministrada por el Proponente.

4.3 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

4.4 Cláusula de reserva

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

4.5 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma de TRECE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP\$13.000.000), la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes términos de referencia y a las disposiciones legales vigentes y deberá estar acompañada del correspondiente recibo de pago.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex -, NIT. 800.149.923 - 6, en formato de entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

5. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

5.1 Estudios para participar de la convocatoria

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

5.2 Instrucciones para contestar a los términos de referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

5.3 Requisitos para participar

Para efectos de la siguiente convocatoria podrán presentarse personas jurídicas nacionales con cupo en Bancóldex que cumplan con la definición de aliado financiero descrita en el numeral 1.3 de los presentes términos de referencia.

El aliado financiero que se presente, deberá contar con el acompañamiento de un aliado no financiero que cumpla con las características enunciadas en la definición correspondiente del numeral 1.3, durante la ejecución del proyecto.

5.4 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

Evento	Fecha
Publicación de los Términos de Referencia	31 de agosto de 2016
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes a Bancóldex	1 de septiembre de 2016 – 7 de octubre de 2016
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes	1 de septiembre de 2016 – 10 de octubre de 2016 (una vez por semana)
Cierre Convocatoria	11 de octubre de



5.5 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita por correo electrónico, a la dirección crecimiento.extraordinario@bancoldex.com

5.6 Respuesta de inquietudes

Bancóldex, publicará en su página Web www.bancoldex.com las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.7 Cierre y entrega de las propuestas

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta indicada en el numeral 5.4, a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas a Juliana Ossa Duque, Gerente de la plataforma de Crecimiento Extraordinario de Bancóldex. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente. La ampliación del plazo (en caso de que se presente), se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.bancoldex.com antes de la fecha de cierre.

Bancóldex hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de su presentación.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas remitidas a través de correo electrónico, ni ningún otro medio que no sea el especificado en este numeral.

5.8 Presupuesto de la convocatoria

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancóldex, concederá un valor máximo de TRECE MILLONES DE PESOS (COP\$13.000.000) al proponente por empresa beneficiaria, una vez estos hagan el desembolso del crédito correspondiente, el cuál no podrá ser inferior a OCHENTA MILLONES DE PESOS (COP\$80.000.000) por empresa. Los recursos otorgados al proponente son para asistencia técnica y cubrirán como mínimo el desarrollo de:

- a. Esquema de evaluación de riesgo para empresas en etapa temprana.
- b. Identificación, selección y desarrollo de los planes de crecimiento para las empresas en etapa temprana.
- c. Seguimiento al desarrollo de los planes de crecimiento de las empresas en etapa temprana.

El proponente que resulte seleccionado podrá recibir al final un total de máximo de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (COP\$130.000.000), el cual deberá ser utilizado para el pago de

los servicios de asistencia técnica prestados por el aliado NO financiero, beneficiando a un mínimo de 10 empresas.

5.9 Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, www.bancoldex.com de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

6. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consistirá en:

- Comprobar que el aliado financiero que se presente cuenta con un cupo de crédito aprobado por Bancóldex.
- Comprobar que el aliado financiero haya presentado la totalidad de la información requerida en los presentes términos de referencia, enunciada en el numeral 8.2.
- Comprobar que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Una vez el aliado financiero cumpla con los tres (3) requisitos previamente mencionados, se procederá con la calificación de la propuesta de acuerdo a los siguientes criterios:

6.1 Criterios de calificación

Criterio	Calificación máxima
Aliado Financiero	
<i>Experiencia</i>	10
Subtotal calificación Aliado Financiero	10
Aliado NO financiero	
<i>Experiencia específica acreditada</i>	5
<i>Metodología de acompañamiento</i>	5
Subtotal calificación Aliado NO Financiero	10
Programa de crédito emprendedor	
<i>Características del crédito emprendedor</i>	40
<i>Gestión de recursos adicionales</i>	5
<i>Metas e indicadores propuesto del programa</i>	5
<i>Sostenibilidad</i>	10
<i>Seguimiento</i>	10
Subtotal calificación programa de crédito emprendedor	70
PROPUESTA ECONÓMICA	
<i>Valor de asistencia técnica por empresa</i>	10
Subtotal calificación valor de asistencia técnica	10
TOTAL fortalecimiento aliados financieros	100

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DEL ALIADO FINANCIERO

- **Experiencia aliado financiero:** Información estadística que permita conocer las características de la cartera: valor de la cartera a diciembre de 2015 y con corte a junio de 2016, perfilamiento de la cartera - sectores económicos atendidos, tiempo de constitución de las empresas, montos promedio de los créditos, plazos, y demás componentes que permitan hacer un perfilamiento de la cartera otorgada-. La información debe presentarse en términos generales.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALIADO NO FINANCIERO

- **Experiencia específica acreditada:** Experiencia del aliado no financiero en el acompañamiento y desarrollo de empresas en etapa temprana –programas de incubación y aceleración, acompañamiento en desarrollo empresarial, crecimiento en ventas de compañías acompañadas, por mencionar algunos-
- **Metodología de acompañamiento:** Procesos de acompañamiento utilizados por el aliado no financiero en el desarrollo de sus programas de fomento, fortalecimiento de empresas en etapa temprana – metodologías en programas de incubación y aceleración, acompañamiento en desarrollo empresarial, entre otros-

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITO EMPRENDEDOR

- **Características del crédito emprendedor:** Se evaluará que el aliado financiero cuente como mínimo con:
 - *Política de crédito:* Lineamientos de la entidad sobre el otorgamiento de crédito emprendedor, donde se pueda identificar que el segmento atendido sean empresas en etapa temprana –sí es posible identificar las características sectoriales, nivel de ventas mínima, tiempo de constitución, destino de los créditos, entre otros -.
 - *Perfil empresas atendidas:* Los aliados deben indicar claramente en su propuesta:
 - Definición de empresas en etapa temprana: Qué es para los aliados financieros una empresa en etapa temprana – el proponente podrá tener en cuenta la definición del numeral 1.3
 - Nivel de ventas: Cuál es el nivel mínimo de ventas considerado para empresas en etapa temprana.
 - Tiempo de constitución: Cuál es el tiempo mínimo de constitución de las empresas en etapa temprana para ser atendidas por el aliado financiero en su programa de crédito emprendedor.
 - Sector: A cuales sectores deben pertenecer las empresas en etapa temprana para ser atendidas por el aliado financiero.
 - Otros: Información adicional que contribuya a determinar el perfil de las empresas en etapa temprana atendidas por el aliado financiero.
 - *Metodología de otorgamiento de crédito:* Evidencia de la incorporación o ajuste en las variables tradicionales de evaluación de crédito – cuantitativa y cualitativa–para empresas en etapa temprana, de tal forma que se evidencie un aprendizaje sobre la dinámica y comportamientos de este segmento de empresas.

- **Garantías:** Describir claramente los lineamientos del aliado financiero referente a las garantías solicitadas a las empresas en etapa temprana. Se debe responder como mínimo los siguientes puntos:
 - Tipo de garantías solicitadas a las empresas en etapa temprana. Se valorará el uso de garantías no tradicionales.
 - Porcentaje mínimo de cubrimiento que deben tener las garantías frente al crédito otorgado
 - Otros aspectos que permitan entender la política de garantías del aliado financiero.
- **Gestión de recursos adicionales:** Monto de recursos para fondar la operación del programa de crédito emprendedor diferentes a los del aliado financiero.
- **Metas e indicadores propuestos del programa:** Metas e indicadores de desempeño del programa de crédito emprendedor que permitan evidenciar el avance del mismo y de las empresas beneficiarias del crédito.
- **Sostenibilidad:** Estrategia planteada en términos técnicos y financieros para la continuidad en el largo plazo del programa de crédito emprendedor una vez los recursos de asistencia técnica otorgados por Bancóldex finalicen, es decir tras la culminación del contrato firmado con Bancóldex para la ejecución de la propuesta presentada en esta convocatoria.
- **Seguimiento:** Plan de seguimiento con las acciones propuestas por el proponente para hacerle seguimiento al plan de crecimiento propuesto para cada empresa beneficiaria y acompañamiento a las mismas durante los primeros doce (12) meses de su ejecución.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- **Valor de asistencia técnica por empresa:** Valor de asistencia técnica del aliado no financiero para desarrollar las actividades descritas en el numeral 3 discriminados por empresa – valor unitario por empresa – dicho valor no podrá exceder los trece millones de pesos (COP\$13.000.000) y deberá atender como mínimo 10 empresas.

La convocatoria se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación según los criterios de evaluación del numeral 6.1.

En todo caso para que una propuesta sea adjudicada deberá obtener una calificación final de mínimo 70 puntos.

6.2 Propuesta técnica

La propuesta técnica del programa de fortalecimiento de aliados financieros para el desarrollo de un programa de crédito emprendedor debe presentarse en español, de acuerdo al anexo correspondiente, en los cuales se deberá presentar como mínimo la siguiente información:

6.2.1 Experiencia del aliado financiero

Los aliados financieros deberán ser entidades que tengan cupo vigente con Bancóldex y alineadas con la definición correspondiente en el numeral 1.3 de los presentes términos de referencia. La

experiencia del aliado financiero se verificará a partir de la información de la cartera de la entidad según el anexo – presentación de propuestas sección 3.

6.2.2 Experiencia del aliado no financiero

Los aliados no financieros deberán contar con una experiencia mínima de tres (3) programas de acompañamiento a empresas en etapa temprana, dicha experiencia se verificará a través del diligenciamiento del anexo – presentación de propuestas sección 5, en donde se deberá incluir la información correspondiente a:

- Breve descripción de los programas de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades a empresas en etapas tempranas de desarrollo que han trabajado.
- Beneficios de los programas de acompañamiento.
- Resultados de los programas de acompañamiento a empresas en etapas tempranas, resaltando los resultados en términos de crecimiento de las compañías.

6.2.3 Programa de crédito emprendedor

En la descripción del programa de crédito emprendedor, los aliados deberán describir cómo mínimo las características del programa según el anexo – presentación de propuestas, es decir:

- *Política de crédito*
- Perfil de las empresas:
 - Nivel mínimo de ventas
 - Sector
 - Tiempo de constitución
- *Metodología de otorgamiento de crédito*
 - Información solicitada y medios de verificación
 - Variables cualitativas y cuantitativas² a ser tenidas en cuenta en el esquema de evaluación de riesgo, diferentes a las de la metodología tradicional de evaluación de crédito.
 - Condiciones de crédito, en las que se incluirá los montos de crédito promedio que las entidades consideran se otorgarán a empresas en etapa temprana, tasas de interés consideradas, plazos, períodos de gracia, pagos variables y demás consideraciones que los aliados consideren pertinentes en el proceso de evaluación de otorgamiento de crédito.
- *Garantías*
 - Posibles tipos de garantías a tener en cuenta y su porcentaje de cubrimiento

6.2.4 Ejecución programa de crédito emprendedor

Los aliados deberán indicar la siguiente información correspondiente a la ejecución del programa de crédito emprendedor.

- *Gestión de recursos adicionales:* indicar si existen fuentes diferentes a los correspondientes al aliado financiero que serán utilizadas para el desarrollo de este programa.

²Estas son las variables iniciales que tendrán contempladas los aliados, sin embargo, no implica que sean las variables finales en el esquema de evaluación de riesgo para empresas en etapa temprana.

- *Metas e indicadores del programa:* De acuerdo a las expectativas de los aliados y de las empresas se deberá establecer las metas y los indicadores del programa.
- *Seguimiento y acompañamiento:* Se deberá determinar las acciones correspondientes para acompañar a las empresas beneficiarias del programa de crédito emprendedor, durante la ejecución del plan de crecimiento con base en el cual se otorgó el respectivo crédito durante un período mínimo de doce (12) meses.
- *Sostenibilidad:* Los aliados deberán presentar la estrategia y acciones puntuales para darle continuidad al programa de crédito emprendedor.

6.3 Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- El proponente no incluya TODA la información solicitada en los términos de referencia en el numeral 8.2.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad o cuando la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- El aliado financiero no cuente con un cupo de crédito aprobado por BancolDex.

6.4 Declaratoria desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetivamente, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del plazo estipulado en los presentes términos de referencia.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima de setenta (70) puntos en la suma de todos los criterios.

6.5 Criterios de desempate.

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se hará un desempate teniendo en cuenta los siguientes criterios en su orden señalado:

- a. Quien hubiere obtenido el mayor porcentaje en el criterio de características del crédito emprendedor del numeral 6.1 de los presentes términos de referencia.
- b. El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. . En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición,

los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

- c. La propuesta es presentada por una Mipyme colombiana.

7. BANCO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS

Una vez cerrada la presente convocatoria y adjudicada la totalidad de recursos dispuestos para ello, a las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la fecha de cierre de la misma y que no hubieran sido beneficiarias de recursos de asistencia técnica, se les realizará el proceso de evaluación correspondiente conforme las condiciones establecidas en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.

Las propuestas que cumplan con (i) Comprobar que el aliado financiero que se presente cuenta con un cupo de crédito aprobado por Bancóldex (ii) Comprobar que el aliado financiero haya presentado la totalidad de la información requerida en los presentes términos de referencia, enunciada en el numeral 8.2. (iii) Comprobar que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia continuarán con el proceso de evaluación; y con dichas propuestas se podrá conformar un Banco de propuestas seleccionadas bajo los siguientes términos.

7.1 Conformación de Banco de propuestas seleccionadas

La eventual adjudicación de recursos de asistencia técnica y posterior suscripción de los contratos con las propuestas que cumplan con las condiciones descritas previamente, estarán sujetas a las condiciones y criterios establecidos en los presentes términos de referencia y en particular, a las reglas que se mencionan a continuación:

- La conformación del Banco de propuestas seleccionadas no obliga a Bancóldex a la adjudicación de recursos a las propuestas que lo conforman, en cualquier caso, esta dependerá de la disponibilidad de recursos de Bancóldex.
- En caso que Bancóldex no cuente con la disponibilidad de recursos de asistencia técnica para las propuestas que conforman el Banco de propuestas seleccionadas, éste se disolverá el 31 de marzo de 2017.
- La adjudicación y posible contratación de las propuestas que conformarían el Banco de propuestas seleccionadas se realizará teniendo en cuenta el siguiente proceso:
 - a. Se realizará el proceso de evaluación conforme a las condiciones establecidas en el numeral 6 de los presentes términos de referencia a todas las propuestas que sean presentadas hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
 - b. Para las propuestas que decidan conformar el Banco de propuestas seleccionadas, LA UNIDAD tendría un presupuesto de hasta QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (COP\$520.000.000), precisado lo anterior se aclara que se calificarán las propuestas que sumen hasta dicho presupuesto para adjudicar las propuestas que hagan parte del Banco de propuestas seleccionadas. Cuando se complete el presupuesto mencionado se suspenderá el proceso de evaluación.

- c. Con el concepto de evaluación emitido, Bancóldex publicará en su página el listado de propuestas que podrán conformar el Banco de propuestas seleccionadas y que eventualmente recibirán los recursos de asistencia técnica. En dicha publicación se informarán a los interesados las condiciones que se deben cumplir para considerarse que estas propuestas conforman el Banco de propuestas seleccionadas.
- d. Las propuestas notificadas como eventuales adjudicatarios de los recursos de asistencia técnica que conforman el listado publicado según el literal anterior; deberán manifestar por escrito su interés de conformar el Banco de propuestas seleccionadas. La manifestación deberá realizarse suscribiendo la carta anexa a los presentes Términos de Referencia como anexo número 4, en donde se evidencia la intención de conformar el Banco de propuestas seleccionadas y la eventual celebración del contrato deriven el evento que le resulte adjudicada la convocatoria.
- e. Respecto de la garantía de seriedad de la oferta, el proponente que acepte conformar el Banco de propuestas seleccionadas deberá entregar un anexo a la garantía de seriedad de la oferta que amplíe el término de vigencia de la garantía en los términos que informe previamente Bancóldex.
- f. El aliado financiero deberá entregar la carta de manifestación de interés de conformar el Banco de propuestas seleccionadas debidamente firmada por su representante legal, junto con el anexo a la garantía de la seriedad de la oferta, en la ventanilla de radicación de Bancóldex en el plazo establecido por el Banco en la notificación emitida para la conformación del Banco de propuestas seleccionadas.
- g. Una vez radicada la documentación establecida en el literal anterior, y si esta cumple con las condiciones de presentación requeridas, Bancóldex notificará al aliado financiero que hará parte del Banco de propuestas seleccionadas.
- h. En caso que el aliado financiero no presente la documentación en el plazo establecido por Bancóldex, dicho proponente no podrá hacer parte del Banco de propuestas seleccionadas.
- i. La entrega de recursos de asistencia técnica estará sujeto al monto y disponibilidad de recursos de Bancóldex para adjudicar las propuestas que hagan parte del Banco de propuestas seleccionadas, por lo tanto, una vez se cuente con dichos recursos se notificará a aquellos proponentes que conforman el Banco de propuestas seleccionados para iniciar el proceso de contratación.
- j. Una vez iniciado el proceso de contratación se solicitará al proponente los documentos que deben ser actualizados para dar trámite al mismo de acuerdo al numeral 10 de los presentes términos de referencia. Para este proceso, en la notificación de inicio del proceso de contratación se determinara el plazo para la entrega de la actualización de documentos, en caso de no presentar la documentación actualizada en el plazo indicado la propuesta no recibirá los recursos de asistencia técnica.

- La conformación de un Banco de propuestas seleccionadas no obliga a Bancóldex a entregar recursos de asistencia técnica a las propuestas que lo conformen.
- Se reitera la aplicación de la cláusula 4.4 de los presentes términos de referencia al Banco de propuestas seleccionadas que eventualmente se genere.

8. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

8.1 Presentación de la propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en original (medio físico) y copia (Medio Magnético) en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, y almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. El contenido mínimo del documento deberá presentarse en el orden establecido en el numeral 8.2. En caso de existir discrepancia entre el contenido del documento en medio magnético y el contenido del documento en medio físico, se preferirá el documento en medio físico.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal (anexo 1) del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia, en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia de Bancóldex, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la Gerencia de Crecimiento Extraordinario de Bancóldex lo haya requerido expresamente de oficio con el fin de dar claridad a la información incluida en la propuesta.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

8.2 Documentación de la propuesta

Las propuestas presentadas deberán contener:

1. Carta de presentación de la propuesta según anexo 1, que incluye:
 - a. Declaración del proponente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex.
 - b. Declaración del proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o compatibilidad, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
 - c. Declaración del proponente donde garantiza que toda la información consignada por el mismo y su equipo de trabajo es verídica.
 - d. Declaración del proponente en el sentido de no encontrarse incurso en un proceso liquidatario.
 - e. Declaración sobre la aceptación de los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, en sus adendas y anexos.

- f. Declaración sobre la aceptación de presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Gerencia de Crecimiento Extraordinario de Bancóldex solicite, de manera previa a la adjudicación.
2. Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares, según lo descrito en el Numeral 4.5Garantía de Seriedad de la Oferta.
3. En caso de pólizas de seguro, deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
4. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación. Si el poder se otorga en el exterior, el documento deberá presentarse apostillado.
5. Carta de compromiso del aliado NO financiero para la participación y ejecución del programa de crédito emprendedor con reconocimiento de firma y texto, en donde se incluyan como mínimo el alcance de las responsabilidades del aliado no financiero descritas en el numeral 3.1 de los presentes términos de referencia.
6. Propuesta técnica con por lo menos las condiciones definidas en el numeral 6.2 y 7, según el anexo – Presentación de propuestas.
7. Cuadro resumen de experiencia del aliado NO financiero (Sección 5 del Anexo – Presentación de propuestas), según numeral 6.2Experiencia Aliado NO Financiero.
8. Propuesta económica (Sección 7 del Anexo – Presentación de propuestas), según el numeral 6.2

9. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

9.1 Desembolso de los recursos de asistencia técnica

Los recursos de asistencia técnica para el aliado NO financiero están conformados por el aporte no reembolsable de recursos para el fortalecimiento de aliados financieros para el desarrollo de un programa de crédito emprendedor, objeto de la presente convocatoria, en las siguientes condiciones:

- Los recursos por parte de Bancóldex se otorgarán a medida que los aliados financieros desembolsen los créditos a las empresas en etapa temprana de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.
- Una vez se haga el desembolso por parte del aliado financiero a la empresa beneficiaria, Bancóldex otorgará hasta el 80% del valor de la asistencia técnica por empresa indicado en la propuesta económica del proponente. Dicho valor se entregará contra la acreditación del desembolso, el cual podrá demostrarse presentando copia del pagaré o a través de la transacción realizada haciendo uso de la banca electrónica³, la entrega de información básica de la empresa (razón social, NIT, representante legal, descripción de la empresa, fecha de constitución, ventas al último corte disponible), las condiciones del crédito (no aplica cuando se hace uso de las líneas de crédito de Bancóldex ya que dicha información

³ Se podrá verificar por este medio si el aliado financiero hace uso de las líneas de crédito de Bancóldex.

se encuentra en Banca Electrónica), y el plan de crecimiento establecido por el aliado no financiero para cada una de las empresas en etapa temprana beneficiarias.

- Al finalizar los doce (12) meses de seguimiento a la empresa beneficiaria, Bancóldex concederá el 20% restante del valor de asistencia técnica por empresa del aliado no financiero contra entrega del reporte en el que se evidencien los resultados de la empresa al culminar dicho período. El reporte deberá estar alineado con el plan de crecimiento de la empresa beneficiaria presentado por el proponente.
- El valor de la asistencia técnica será de máximo TRECE MILLONES DE PESOS (COP\$13.000.000) por empresa beneficiaria, tal y como se menciona en el numeral 5.8 de los presentes términos de referencia.
- Bancóldex otorgará hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (COP\$130.000.000) por aliado no financiero una vez el proponente otorgue los créditos, de lo contrario, el aliado no financiero recibirá el valor unitario correspondiente por empresa beneficiaria.
- En ningún caso los recursos de Bancóldex para asistencia técnica podrán exceder la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$130.000.000.00) por proponente.
- Para cada pago se requerirá la aprobación del supervisor designado por Bancóldex.

9.2 Uso de los recursos de asistencia técnica

Los recursos otorgados por Bancóldex deberán ser utilizados para el pago de la asistencia técnica prestada por el aliado NO financiero al aliado financiero.

10. EL CONTRATO

10.1 Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte del Bancóldex, se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento. El Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancóldex, se reserva el derecho de realizar los ajustes y modificaciones que considere necesarias en aquellos aspectos en que deba ser ajustado el mismo para adecuarse a las particularidades del oferente y de la ejecución del objeto contractual.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, Bancóldex podrá contratar con el oferente siguiente en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente.

En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

10.2 Obligaciones de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- Desembolsar los recursos de asistencia técnica al proponente, de acuerdo con lo previsto en estos Términos de Referencia y el contrato a suscribirse.
- Cooperar con el Adjudicatario para el normal desarrollo del contrato.

10.3 Obligaciones del contratista

El(los) adjudicatario(s) tendrá(n) la función de desarrollar un plan de crecimiento para las empresas beneficiarias a través del aliado no financiero y otorgar los créditos correspondientes a este tipo de empresas en las condiciones descritas en estos términos de referencia, y tendrá(n), entre otras, las siguientes obligaciones:

- Será(n) responsable(s) de ofrecer servicios financieros, realizar atención comercial dentro de los plazos y en las condiciones previstas en los Términos de Referencia, cumpliendo para ello con las obligaciones derivadas de su propuesta.
- Iniciar atención a las empresas en etapa temprana en un plazo máximo de un (1) mes a partir del día siguiente a la fecha de legalización del contrato.
- Permitir y atender las visitas de verificación que hagan los supervisores designados por la Bancóldex, así como atender sus solicitudes y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades contractuales.
- Ofrecer los servicios financieros según lo autoricen las normas que los regulan.
- Informar a Bancóldex, sobre las condiciones de crédito establecidas para cada una de las empresas beneficiarias así como la evolución de las mismas.
- Solicitar los recursos de asistencia técnica cada vez que se desembolse un crédito a empresas en etapa temprana, en cuentas de cobro independientes por cada concepto

10.4 Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de dieciocho (18) meses, contados a partir de la legalización del correspondiente contrato.

10.5 Seguimiento y duración del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interna que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del contrato, verificando las actividades relacionadas con la atención al tipo de empresas beneficiarias del programa durante el desarrollo del contrato.

Bancóldex podrá delegar en una persona natural o jurídica la labor de supervisión.

10.6 Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800149923 - 6 una garantía bancaria o un seguro de

cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

10.7 Incumplimiento contractual

El incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por la(s) entidad(es) adjudicataria(s), esto es, la no colocación de los créditos ofrecidos y la asistencia técnica por parte del aliado no financiero, acarreará la terminación del contrato.

Así mismo, cualquier circunstancia de fraude en el cobro de la asistencia técnica, aquí referido, se entiende como incumplimiento contractual y da lugar a la terminación del contrato, sin perjuicios de las acciones penales que eventualmente procedan.

10.8 Impuesto, tasas y contribuciones

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del adjudicatario.

10.9 Subcontratos

El Adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades relacionadas con la atención del tipo de empresas a beneficiar, ni las responsabilidades relacionadas con la ejecución del contrato. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

10.10 Propiedad intelectual e industrial de los resultados

Dado que el resultado esperado con la presente convocatoria corresponde al fortalecimiento de los aliados financieros con el desarrollo de un programa de crédito emprendedor, el proponente será el titular de los derechos sobre esquema de evaluación de riesgo y sus adaptaciones cuando a ello hubiere lugar.

Es responsabilidad del proponente beneficiario garantizar en todo momento la protección de los derechos propiedad intelectual de las empresas en etapa temprana acompañadas, en consecuencia, le corresponderá amparar en los registros correspondientes los derechos propietarios sobre los resultados del contrato cuando a ello hubiere lugar.